

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ACUERDO** del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "IZCALLI-NETZAHUALCOYOTL", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas  
y Director General de Hacienda.

Presentes.

#### CONSIDERANDO:

1).—Que por Decreto No. 23 de la H. Legislatura del Estado el día 31 de diciembre de 1969, se creó el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, cuyas finalidades, entre otras son las de proyectar y construir viviendas económicas multifamiliares, promover y organizar fraccionamientos, realizar obras de urbanización, etc.

2).—Que con fecha 4 de abril de 1973, el C. Doctor Gregorio Valner Onjías en su carácter de Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social quien a su vez funga como fideicomisario en el contrato de fideicomiso traslativo de dominio celebrado el 29 de julio de 1971, solicitó del Ejecutivo del Estado, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "IZCALLI-NETZAHUALCOYOTL", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México sobre una superficie total de: 76,113.69 M2. (SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TRECE METROS SESENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS).

3).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento mediante el testimonio de las Escrituras Públicas Nos. 34.540, 34545 y 36.260 mismas que contienen los contratos de Fideicomiso traslativos de dominio que se mencionan en el Considerando 2)

4).—Que una vez cumplidos los requisitos exigidos por los ordenamientos en vigor y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1º, 3º, 5º, 6º, 9º, y 10º de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1º inciso b), 4º, 7º, 10º, 11º, 12º, 24º, 25º, 26º y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente:

#### ACUERDO:

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social AURIS en su carácter de fideicomisario en el contrato de fideicomiso que se menciona en el considerando 2).— para que en los terrenos que constituyen la propiedad fiduciaria, lleve a cabo el fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "IZCALLI-NETZAHUALCOYOTL", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, al tenor de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

PRIMERA.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo rela-

(Pasa a la siguiente página)

#### SUMARIO:

##### SECCION SEGUNDA

##### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "IZCALLI-NETZAHUALCOYOTL", ubicado en el Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

##### AVISOS JUDICIALES

tivo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dicitadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de Agua Potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el Fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañal en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliarla.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija al Instituto de Acción Urbana e Integración Social AURIS un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras de urbanización que se mencionan en la Cláusula Primera.

TERCERA. El área del Fraccionamiento, se distribuirá en la siguiente forma:

1).—Área de vialidad: 24,205.92 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO NOVENTA Y DOS DECÍMETROS CUADRADOS).

2).—Área de donación: 4,758.58 (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS).

Estas superficies serán cedidas al Municipio de Netzahualcóyotl, Estado de México, conforme a lo previsto por las Fracciones V y VII del Artículo 5º de la Ley Correlativa.

3).—Área vendible: 47,149.19 M2. (CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS DIECI-NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS, prorrateados en

362 lotes con superficie promedio de: 130.25 M2. CIENTO TREINTA METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS).

Las áreas descritas se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano respectivo.

CUARTA.—El Instituto AURIS realizará dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como acatar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y a sujetarse a las prevenciones que para los fraccionamientos populares señala la Ley de Fraccionamientos y su Reglamento.

QUINTA.—El Instituto AURIS, deberá insertar en los contratos que celebre con los adquirentes de los lotes del fraccionamiento, una Cláusula en la que se obliguen éstos a cumplir con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooperaciones y demás.

SEXTA.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, será la encargada de supervisar las obras de urbanización y la construcción de edificios públicos, para que éstos se ejecuten conforme a las normas y especificaciones aprobadas.

SÉPTIMA.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de habitaciones de tipo popular, a excepción de los marcados en el plano respectivo como zona comercial, únicos lugares en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

OCTAVA.—Queda autorizado el Instituto de Acción Urbana e Integración Social para iniciar la venta de lotes a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

NOVENA.—Publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MEXICO,  
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

**ACUERDO del Ejecutivo del Estado, que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.**

A los CC.

Director de Comunicaciones y Obras Públicas y  
Director General de Hacienda.

#### CONSIDERANDO:

1).—Que con fecha 3 de Enero de 1970 se publicó en la "Gaceta del Gobierno el Decreto de la H. Legislatura Local que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social, del que aparece como Director General el C. Doctor Gregorio Valner Onjas.

2).—Que entre las finalidades del Instituto AURIS están las de promover y organizar fraccionamientos, realizar obras de urbanización, proyectar y construir viviendas económicas y edificios multifamiliares, etc.

3).—Que para cumplir con su cometido, el Instituto AURIS, por conducto de su Director General, solicitó del Ejecutivo del Estado, el día 9 de abril de 1973, autorización para llevar a cabo un Fraccionamiento de tipo Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sobre una superficie total de: 656,047.02 M2. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS DOS DECÍMETROS CUADRADOS).

4).—Que para el fin indicado se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del Fraccionamiento, mediante los testimonios de las escrituras públicas Números 5613, 5616, 5614 y 4772 pasados ante la fe del Notario Público No. 10 de Tlalnepantla, Méx., que conciben los contratos de fideicomiso traslativo de dominio, así como la escritura pública No. 6189 misma que contiene el contrato mercantil de cesión de derechos de fideicomiso cedidos por los C. José Reynaldo Cortés, Manuel Serrato Ruiz, Roberto Ramírez G. y Roberto García G. en su carácter de primeros y únicos fideicomisarios en favor del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

5).—Que una vez satisfechos los requisitos exigidos por los ordenamientos en vigor y con fundamento en los Artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1a., 3a., Fracción III, 5a., 6a., 9a. y 10a. de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado, 1a. inciso c), 5a., 9a., 10a., 11a., 12a., 24a., 25a., 26a., y demás relativos del Reglamento de la misma, he tenido a bien expedir el siguiente

#### ACUERDO:

Se autoriza al Instituto de Acción Urbana e Integración Social AURIS en su carácter de subrogatorio de los derechos de fideicomisario cedidos por los Primeros fideicomisarios señores José Reynaldo C. Manuel Serrato R., Roberto Ramírez G. y Roberto García G., para que en la superficie de:

656,047.02 M2. (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE METROS, DOS DECÍMETRO CUADRADOS), que constituye una porción de la propiedad fiduciaria lleve a cabo en los términos del presente Acuerdo, el fraccionamiento de Tipo Industrial denominado "PARQUE INDUSTRIAL HUEHUETOCA", ubicado en el Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, al tenor de las siguientes

#### CLÁUSULAS:

PRIMERO.—El Fraccionamiento que se autoriza se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las Obras de Urbanización debiendo dotar al mismo, conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a).—Abastecimiento de agua potable suficiente para los fines del fraccionamiento con una dotación mínima de 1 Un litro por segundo por hectárea.
- b).—Desagüe general del Fraccionamiento.
- c).—Red de distribución de agua potable.
- d).—Red de alcantarillado.
- e).—Tomas de agua potable y descargas de albañil en cada lote.
- f).—Pavimentos de concreto asfáltico en los arroyos de las calles.
- g).—Guarniciones y Banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- h).—Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- i).—Nomenclatura de calles en placas visibles.

SEGUNDA.—PLAZO.—Se fija al Instituto de Acción Urbana e Integración Social AURIS un plazo de dieciocho meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, las obras de urbanización que se mencionan en la Cláusula Primera.

TERCERA.—El área del Fraccionamiento, se distribuirá de la siguiente forma:

- 1).—Área de vialidad: 57,902.56 (CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DOS METROS CINCUENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS).
- 2).—Área de donación: 34,594.76 M2. (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO METROS SETENTA Y SEIS DECÍMETROS CUADRADOS).

Estas superficies serán cedidas al Municipio de Huehuetoca, Méx., conforme a lo previsto por las Fracciones V y VII del Artículo 5o. de la Ley Correlativa.

(pasa a la siguiente página)

3).—Área vendible incluyendo zona comercial 525,510.43 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS DIEZ METROS CUARENTA Y TRES DECÍMETROS CUADRADOS), proyectados en 123 lotes con superficie promedio de: 4,261.74 M2. (CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS SETENTA Y CUATRO DECÍMETROS CUADRADOS).

4).—Área de restricción de la carretera Jorobas-Tuna ... 33,039.27 M2. (TREINTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE METROS VEINTISETE DECÍMETROS CUADRADOS).

Las áreas descritas se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano respectivo.

CUARTA.—El Instituto AURIS realizará dentro del Fraccionamiento en lo que le corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentre enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como acatar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas y a sujetarse a las prevenciones que para los fraccionamientos Industriales señala la Ley de Ingeniería Sanitaria en vigor.

QUINTA.—El Instituto AURIS, deberá insertar en los contratos que celebre con los adquirentes de los lotes del fraccionamiento, una Cláusula en la que se obligen éstos a cumplir con las Leyes de la materia, en relación con construcciones, cooperaciones y demás.

SEXTA.—La Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, será la encargada de supervisar las obras de urbanización y la construcción de edificios públicos, para que éstos se ejecuten conforme a las normas y especificaciones aprobadas.

SEPTIMO.—Los lotes del fraccionamiento se destinarán exclusivamente a la construcción de edificaciones de tipo industrial, a excepción de los marcados en el plano respectivo, como zona comercial; únicos lugares en los que se podrá construir este tipo de edificaciones.

OCTAVO.—Queda autorizado el Instituto de Acción Urbana e Integración Social para iniciar la venta de lotes a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo.

NOVENO.—Publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la "Gaceta del Gobierno" y comuníquese al Tenedor del Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos del plano aprobado del Fraccionamiento para los efectos legales conducentes.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de junio de mil novecientos setenta y tres.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE MEXICO,

Prof. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

RAFAEL TEJEDA AGUILAR, promueve Información ad-perpetuam, para acreditar posesión y dominio, dice tener diez años anteriores, sobre terreno de propiedad particular con casa mismo comprendida, ubicado en Pueblo de Buenavista perteneciente Municipio Cuautitlán Izcalli, (antes Tepetzotlán), este Distrito, que mide y linda:

Norte, dieciséis metros, con Ignacio Ayala; Sur, diecisiete metros, Camino a Cuautitlán; Oriente, treinta y cuatro metros, Aurelio Tejeda; y, Poniente, cuarenta y un metros, Cirilo Doza; y Pedro Vigueras; teniendo superficie 618.75 metros cuadrados.— Construidos.— 18.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca, Méx.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2061.—12, 15 y 19 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

DARIO ROBLES MARTINEZ, promueve Información Ad-perpetuam para acreditar posesión y dominio dice tener diez años anteriores, sobre terreno de común repartimiento sin nombre, ubicado en Pueblo de Tepojaco, perteneciente Municipio Cuautitlán Izcalli, (antes Tepetzotlán), este Distrito, que mide y linda:—

Norte, cuarenta y un metros veinte centímetros, Camino Nacional; Sur, cuarenta y ocho metros, Crispina Sánchez; Oriente, setenta y un metros cuarenta centímetros, Agustín Solares; Poniente, ochenta y cuatro metros, con Camino Vecinal.—

Superficie 3.465.42 metros cuadrados.—

Para publicarse por tres veces tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse en Toluca, Méx.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2062.—12, 15 y 19 sept.

### JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

MARGARITO GUADARRAMA GARCIA, promueve en este Juzgado Información de Dominio a fin de acreditar la posesión que tiene sobre una casa ubicada en la Avenida Toluca de esta Ciudad, número 401, que mide y linda: al Norte, 35.30 metros con Avenida Toluca, al Sur, 27 metros con Río, al Oriente 25 metros con Piedad Guadarrama, al Poniente 28 metros con Río.

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2898 del Código Civil y para su publicación de tres en tres días y por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno" y en el periódico "El Noticiero" de Toluca, Méx., se expide al presente en la Ciudad de Valle de Bravo, Méx., a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres.—Day fe.—C. Secretario de Acuerdos, C. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

2063.—12, 15 y 19 sept.

### JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ROGELIO GOMEZ SANCHEZ, promueve Información de Dominio, de dos terrenos ubicados en San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloyán de Juárez: Primero: NORTE: 32.00 metros Barranca seca. SUR: 44.00 metros Porfirio Martínez, ORIENTE: 114.00 metros Barranca seca, PONIENTE: 113.00 metros Lorenzo Gerardo. Segundo: NORTE: 120.00 metros Maximiliano Sánchez, SUR: 112.50 metros Lorenzo Gerardo, ORIENTE: 129.60 metros Lorenzo Gerardo, PONIENTE: 30.00 metros Petronilo de la Cruz, para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.— Toluca, México, Septiembre 5/1973.—Day fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2065.—12, 15 y 19 sept

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FRANCISCO Y AMADOR GONZALEZ RIVERA, promueven Información de dominio de terreno ubicado en San Lorenzo Tepaltitlán de este Municipio y Distrito: NORTE: 58.10 metros María Gabina Vilchis; SUR: dos líneas; 16.00 y 70.00 metros, camino cinco de Mayo; ORIENTE: 130.00 metros, Amado González; PONIENTE: 150.80 metros, Margarita García y Aurora González; para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Septiembre 8/1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2067.—12, 15 y 19 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

EXP. No. 1312/73.

ROMAN SORIANO LOPEZ, se presentó en este Juzgado demandando en la vía ORDINARIA CIVIL DE MARIANA LUCIANA CHAVEZ BARRERRA, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, se dio entrada a la demanda y se ordenó correr traslado emplazando al demandado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance", que se editan en la capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente, haciendo saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que deberá representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del auto que dio entrada a la demanda. Todo esto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México.

Dado para su publicación en la ciudad de Tlalnepanitla, México, a los diez días de agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—Primer Secretario Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

2005.—8, 19 y 29 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente marcado con el número 2860/72 relativo al juicio de Dación Necesario, promovida por ARACELI SANCHEZ DE BASURIO, en contra de JAVIER BASURIO RAMIREZ, por auto de fecha SEIS de abril de mil novecientos setenta y tres, se dio entrada a la demanda y por ignorarse el domicilio del demandado se ordenó emplazarlo en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ordenando correr traslado al demandado por medio de edictos que se publicaran por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Avance" que se editan en la capital del Estado de México y esta Ciudad respectivamente, haciendo saber al demandado que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndole las siguientes notificaciones por rotulón, debiéndose fijar una copia de dicho auto en los estrados del Juzgado durante el tiempo del emplazamiento.

Dado en los once días de julio de mil novecientos setenta y tres en la ciudad de Tlalnepanitla, México, para su publicación.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. C. Armando Gómez Jaramillo.—Rúbrica.

2012.—8, 19 y 29 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Al margen izquierdo un sello que dice Juzgado Segundo Civil Segunda Secretaría. Toluca México.

JUAN CASTILLO ROMERO, promueve Información de Dominio, de terreno con casucha, ubicado en Calle Independencia número 16 del pueblo de Santiago Tlacotepec, del Municipio y Distrito de Toluca; que mide y linda: NORTE: 20.80 Mts. con vereda; SUR: 24.60 Mts. con Calle Independencia; ORIENTE: 26.60 Mts. con Diego Aguilar; PONIENTE: 33.00 Mts. con Víctor Castillo. Para publicar "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días. Toluca, México, a 12 de Septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2096.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

FERNANDO TOVAR GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión de una fracción de terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco, que mide y linda: al Norte: 32.00 Mts. con propiedad del vendedor; al Sur 32.00 Mts. con Héctor Reyes Cuéllar, Ignacio López Gijón y Jesús Párriz; al Oriente 10.00 Mts. con Mercedes Peralta Mejía; al Poniente 10.00 Mts. con Calle en Proyecto. El objeto es obtener Título Supletorio de Dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2097.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

RODOLFO RODRIGUEZ AGUILAR, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco, que mide y linda, al Poniente 10.00 Mts. con Calle en Proyecto; al Oriente 10.00 Mts. con Mercedes Peralta Mejía, al Norte 32.00 Mts. con propiedad del vendedor; al Sur 32.00 con Sergio Castañeda Gómez. El objeto es obtener título Supletorio de Dominio. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad. Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2098.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

SERGIO CASTAÑEDA GOMEZ, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión de un terreno ubicado en San Jerónimo Chicahualco, perteneciente a este Distrito Judicial que mide y linda al Poniente: 10.00 Mts. con Calle y Proyecto — — ; al Oriente: la misma medida con Mercedes Peralta Mejía; al Norte: 32.00 Mts. con Ing. Rodolfo Rodríguez Aguilar; al Sur la misma medida con Fernando Tovar González, el objeto es obtener Título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" de esta Ciudad.—Toluca, Méx., a 12 de septiembre de 1973.—El Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2099.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Señor AMANCIO MONROY o quien sus intereses represente, el señor Daniel Herrera Solorzano le demanda la Usucapión de un inmueble ubicado esta Ciudad, con las siguientes colindancias: NORTE ciento noventa y seis metros con "El Oro Mining y Cayetano Legorreta; SUR doscientos siete metros con camino El Atorón; ORIENTE trescientos noventa y ocho metros con Barranca y Octaviano Hernández; PONIENTE trescientos veinte metros con Barranca y Jacinto Salinas; C. Juez ordena emplazamiento edictos por tres veces, cada ocho días "Gaceta del Gobierno", concediéndole plazo treinta días conteste, quedando copias a su disposición este Juzgado. El Oro, Méx., a seis de septiembre de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. Sotero Iturbe Sánchez.—Rúbrica.

2064.—12, 19 y 26 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

MARGARITO RAMIREZ TREJO, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, objeto acreditar posesión respecto predio ubicado Santa Cruz Atizapán, siguientes colindancias medidas: Norte: 50 metros con propio vendedor; Sur: 50 con carretera a Toluca; Oriente: 120 metros con Benjamín Carrillo, Rutilo Rojas y Catarino Rojas; Poniente: 120 metros con vendedor Benjamin Carrillo Becerril. Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editanse Toluca, México, para conocimiento, terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Septiembre 10 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2092.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

ANGEL GOMEZ LEYVA, promovió DILIGENCIAS INFORMACION DOMINIO, acreditar posesión respecto terreno labor "El Llano", ubicado Guadalupe Yancuittlalpan, siguientes colindancias medidas:— Norte: 142 metros con Francisco Cuevas Valencia; Sur: 28 metros y 11 metros con irrogate y terreno Cándido Vara; Oriente:— 23 con Raymunda Cuevas; Poniente: 39 con Barranca para su publicación por tres veces de tres en tres días en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.— Tenango del Valle, Méx., Agosto 27 de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2093.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

JACUIN VELAZQUEZ GONZALEZ, promueve Información de Dominio, da terreno ubicado Avenida Independencia 76, Capultitlán, Municipio y Distrito de Toluca, NORTE: 33.00 metros, Pedro Rodríguez; SUR: 33.00 metros, Mario Mola; ORIENTE: 33.50 metros, Calle Independencia s/n; PONIENTE: 33.50 metros, Casimiro Plata; para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Septiembre 8/1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2095.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

MA. CARMEN YAÑES DE LOPEZ Y ADAN LOPEZ ROSAS, promueven este Juzgado diligencias Información Dominio, vía jurisdicción voluntaria efecto justificar que tienen más de 10 años en posesión siguiente terreno con casa que mide y linda: NORTE 21.33 Mts., quebrando de Sur a Norte, 13.26 Mts. con los mismos promoventes, otra línea por el mismo Norte, 22.80 Mts., quebrando también de Sur a Norte 8.00 Mts. con Juan Rodríguez, otra línea de 21.80 Mts., con el mismo Juan Rodríguez, de este punto que es Norte otra línea al NOROESTE 11.10 Mts. con un río.—PONIENTE 58.80 Mts., con Trinidad Herrera; SUR 60.00 Mts. con Avenida de la Paz y ORIENTE, 31.60 Mts. con Salvador Robledo. Dicho inmueble se ubica en 4a. Manzana de Almolova de Aquisquis, este Distrito Judicial. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su publicación en periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" que ambos editan en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para que personas crean con mayores derechos, se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Sultepec, México, septiembre once de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

2073.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. DOLORES JUAREZ ORTIZ promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto Terreno labor denominado "Rancho de Guadalupe", siguientes colindancias medidas, ubicado San Francisco Tetela: Norte: 85 metros con Hacienda "San Agustín", ahora Hilario, José y J. Refugio Flores; Sur:— 85 metros con carril; Oriente: 210.60 metros con Francisco Ortiz, ahora José Arriaga; Poniente: 205.25 metros con Pignenio Bautista, ahora J. Paz Alcántara. Expediense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho.—Tenango del Valle, Méx., Septiembre 10 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2079.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

J. DOLORES JUAREZ ORTIZ promovió Diligencias Información Dominio, objeto acreditar posesión respecto solar ubicado San Francisco Tetela, siguientes colindancias medidas: Norte: 7.70 metros y 45.50 con calle Rayón y Marcos Ortiz; Sur: 5 y 66 metros con Rosa Ortiz; Oriente: 66 y 10.65 metros con Matilde Ortiz y camino; Poniente: 10.80 y 76.30 metros con Marcos Ortiz y camino Tenango-Calmaya. Expediense presentes para publicaciones por tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" de Toluca, para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., Septiembre de 10 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Amado Macedo Segura.—Rúbrica.

2080.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

Sucesión de PEDRO RAMOS, representada por BONIFACIA RAMOS PEREZ, promueve Información Ad perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener, del inmueble, ubicado en San Mateo Ixtarcal, de esta ciudad, que mide y linda:

NORTE: 22.50 Mts. con propiedad que es o fue de Félix Torres o de Catarino López. SUR: 20.10 Mts. con Camino Público o zona jugadora. ORIENTE: 134.40 Mts. con propiedad que es o fue de Pedro Ramos y PONIENTE: 137.00 Mts. con propiedad que es o fue de Tiburcio Juárez o de José Ruelas.

Publicaciones, por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno", "Rumbo", editados en Toluca y Tlalnepanitla, Méx., fijación estados y ubicación del inmueble, expedido: 14 de Julio de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2081.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

JOSEFINA ROSALES DE MALDONADO, ha promovido ante este H. Juzgado Juicio Ordinario Civil de Usucapión en contra de Armando Benal Escobar, según expediente número 1997/73 y en virtud de que se ignora en donde se encuentre el demandado, emplácese por medio de Edictos, con lo prevee el Artículo 174, del Código de Procedimientos Civiles vigentes, los cuales se publicarán en la "Gaceta del Gobierno", que se da en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días para que se presente dicho demandado en el término de IRENEA DIAS, contados del siguiente a la de la última publicación, para que conteste la misma, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado, quedando asimismo en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda a su disposición para todos los efectos legales.—Doy fe.—El Secretario, C. Arcadio Estrada García.—Rúbrica.

2066.—12, 19 y 26 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

RAYMUNDA LARA GONZALEZ, promueve Información de Dominio de casa con sitio anexo ubicado en el número 90 Calle José María Pino Suárez en Santa Ana Tepetitlan: ORIENTE.—7.00 Mts. Pedro Cabeza; PONIENTE.—91.40 Mts. Isaac Morales; NORTE.—10.00 Mts. Federico Lara; SUR.—16.00 Mts. Calle José María Pino Suárez. Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2068.—10, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JOSE ALVAREZ FIGUEROA, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años, respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL ZAPOTE", ubicado en el barrio de Tlami, perteneciente al Poblado de Santiago Cuautitlan, Municipio de Tepetzotlán, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: E. siete líneas 33.16, 15.35, 41.55, 12.96, 16.90, 4.62 y 10.92 metros con propiedades de Carlos Francia G., Carlos Núñez Santillán y Guadalupe Reyes Ponce.

SUR.— 161.00 metros con Carlos González Guzmán.

ORIENTE.— en cuatro líneas 37.06, 46.86, 8.81 y 5.03 metros con camino vecinal.

PONIENTE.— en dos líneas de 5.00 y 23.45 metros con vereda de por medio.

Teniendo una superficie de 5,887.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" editados en Toluca, México, se expide el presente el día septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2084.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JOSEFA VILLANUEVA DE GONZALEZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio de una casa con terreno ubicada en el número 8 en la calle de Lerdo en San Mateo Oxtatlilán de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: No este 26.25 Mts. con la calle de Lerdo; al Sur 16.50 Mts. J. Refugio Reza Pozo; al Oriente, 13.10 Mts. con Pedro de la Rosa; Poniente, 29.35 Mts. J. Cruz Fabela.— Para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", por tres veces de tres en tres días. Lo que se hace saber al público en general para el fin indicado. Toluca, Méx., a 31 de Agosto de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

2069.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Señores CRESCENCIA y CEFERINO LECHUGA.

MERCEDÉS CRUZ GONZALEZ, promueve en su contra Juicio PLETO CRITIVO, en este Juzgado, objeto obtener título de propiedad del siguiente inmueble y casa en él construida, ubicado en Zaragoza No. 5 de Amamoluc, México, y medidas siguientes: Norte, 65 metros con herederos de Ignacio Pavón; Sur, 64.90 metros Claudia Reséndis; Oriente, 36.15 metros Calle Zaragoza; Poniente 63 metros con Alta empresa.

Se hace de su conocimiento, que deberán presentarse dentro de treinta días siguientes a la última publicación, o deducir sus derechos quedando este Juzgado, copias simples del traslado a su disposición, si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o representante, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose ulteriores notificaciones por lista se fije este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, de ocho en ocho días, periódico "Gaceta del Gobierno" del Estado, se expide a los 27 días mes de junio de 1973.—Doy fe.—El Secretario, J. Félix Garay Camacho.—Rúbrica.

2029.—12, 19 y 26 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

EVANGELINA REYES REYES, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, sobre sitio con casa denominada "Tamalpa" ubicado Calle Avelar 2 en Tlamanalco este Distrito Judicial, con superficie de 302.00 M2., de construcción 59.96 M2., mide y linderos: NORTE, 22.00 Mts., David Ramirez; SUR, 9.40 Mts., Carmen Cardoso de Reyes; OTRO SUR, 3.70 Mts., Calle Avelar; ORIENTE, 26.10 Mts., Calle Avelar; PONIENTE, 14.60 Mts., Manuel Reyes Ramirez; OTRO PONIENTE, 10.60 Mts., Carmen Cardoso de Reyes.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y "Rumbo", expídese presente en Chalco, Méx., agosto veintitrés mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2070.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

## EDICTO

GENOVEVA DIAZ REYES, promueve diligencias Información Ad-perpetuam, sobre sitio con casa denominada "CORRAL DE LA TAPIA" ubicado Calle Cinco de Mayo veintitrés en Tlamanalco este Distrito Judicial, con superficie de 340.00 M2., de construcción 40.00 M2., mide y linderos: NORTE, 28.00 Mts., Abel Rueda Avelar; SUR, 26.00 Mts., Calle Cinco de Mayo; ORIENTE, 30.00 Mts., Calle Empepaçallo y PONIENTE, 30.00 Mts., Ma. de los Angeles Rueda Avelar. TERRENO denominado "TECALITLIL", ubicado mismo lugar, con superficie de 1,742.50 M2., mide y linderos: NORTE, 42.50 Mts., Francisco Ortiz; SUR, 42.50 Mts., Refugio Cortez; ORIENTE, 41.00 Mts., camino Tezopilo; y, PONIENTE, 41.00 Mts., Faipa Rueda.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días, en "Gaceta del Gobierno" y periódico "Rumbo", expídese presente en Chalco, Méx., agosto veintitrés mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—El Secretario Juzgado, Lic. Alfredo González Albarrán.—Rúbrica.

2071.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

ROSALIO ZUÑIGA ARELLANO promueve Información adperpetuam para obtener por usucapión título de dominio respecto predio urbano sito en Calle Panteón número seis de esta Ciudad de Lerma, describe: Norte 17.00 mts. Calle Panteón; Sur igual medida Luis Ortega y Manuel Cejudo; Oriente 5.40 mts. Marciano Escutia; Poniente igual medida Rogardo Rodríguez.

Para publicarse tres veces de tres en tres días periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Heraldo Toluca", expídese presente en Lerma, Méx., 13 de septiembre de 1973.—Félix Garay Camacho. Srio.—Rúbrica.

2101.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

GLORIA VAZQUEZ ORTIZ, ha promovido ante este H. Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum respecto del predio de nuestra propiedad, predio San Mateo Tecoloapan, ubicada en la casa número ocho, de las calles dos de abril en el Poblado de San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza de éste Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE: 25.00 mts., con Leobardo Fuentes.

AL SUR: 25.00 mts., con Hermilio Pineda.

AL PONIENTE: 16.00 mts., con Juan Chavira.

AL ORIENTE: 18.00 mts., con Juan Chavira.

Con superficie total de: 425.00 mts.2.

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Para su publicación de tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial "EL VANCE", Tlalnepantla, Méx., a 24 de agosto de 1973.—El Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2088.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

AUCIA MARTINEZ POPOCA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado calle Ramón Vitar s/n kilómetro 1 carretera Circunvalación en Barrio San Bernardino, Municipio de Toluca, México, NORTE: 11.50 metros Calle José M. R. Velasco; SUR: 19.25 metros, con el señor Ventura Mendoza; ORIENTE: 23.25 con Callejón; PONIENTE: 22.30 Carretera Circunvalación; para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico, tres veces y de tres en tres días Toluca, México, Septiembre 5 de 1973.—Doy fe.—El Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica

2089.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

ENRIQUETA GONZALEZ GUTIERREZ, ha promovido en este Juzgado diligencias de Información de Dominio, sobre un terreno ubicado en Ocotitlán Municipio de Metepec Méx.; Norte, 12.85 Mts. con calle, Sur 39.85 Mts. con Daniel Barrios, Oriente con línea de 42.25 Mts. con Fabián Ortega, con otra que quiebra de 25.50 Mts., Oriente a Poniente con Modesto Garduño Poniente 36.60 Mts. con Arcadio Sandoval con otra línea que quiebra de Poniente a Oriente de 1.50 Mts. con Arcadio Sandoval otra que corre de Sur a Norte de 18.45 Mts., con Arcadio Sandoval, para su publicación "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero" por tres veces de tres en tres días.—Lo que se hace saber al Público en General para los fines legales consiguientes.—Toluca, Méx., a 27 de Julio de 1973.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Virginia Dávila Limón.—Rúbrica.

2090.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

CRUZ HERNANDEZ SUAREZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años sobre un terreno y casa en él construida ubicado en la Colonia Aurora perteneciente a este Municipio; con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:— 15.55 metros con Agustín Hernández.

SUR:— 13.40 metros con Camino.

ORIENTE: 14.24 metros con José Hernández M.

PONIENTE:— 13.80 metros con Calle 20 de Noviembre.

Con superficie de 199.75 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, Méx., se expide el presente el 11 de agosto de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2086.—15, 19 y 22 sept

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

MARIA DE LA LUZ RODRIGUEZ VARELA, promueve Información de Dominio de terreno ubicado en Calle 18 de Marzo Colonia Sector Popular de Toluca, México; NORTE: 11.00 metros, Edmundo González; SUR: 6.60 metros, Antonio Segura Enríquez; ORIENTE: 10.50 metros, Antonio Segura Enríquez; PONIENTE: 12.20 metros, Margarita Enríquez, para publicarse "Gaceta del Gobierno" y otro periódico tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, Septiembre diez de mil novecientos setenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, C. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2102.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARCELIANA SOLANO CLAUDIO, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de cinco años anteriores a la fecha, respecto de un terreno de propiedad particular y casa y el construida ubicados en el paraje "OTENCO", perteneciente al Municipio de Cuautitlán, México de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:— 39.40 metros con Calle 5 de Febrero.

SUR:— 6.05 metros con la señora Calixta Luna Viuda de Ortiz.

ORIENTE:— 50.40 metros con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

PONIENTE:— 27.35 metros con José Ortiz Luna.

Con una superficie de 885.37 M2. y 63.00 M2. de construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, se expide en presente el 5 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil, Pasante de Derecho, Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2103.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

JORGE MARTINEZ GUTIERREZ, promueve Información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio que dice tener desde hace diez años, del terreno "El Solar" o "San Juan ubicado en San Pablo las Salinas, Tultitlán, Méx., que mide y linda:—

NORTE:— 49.00 Mts. con guarraya de Tultepec; SUR: 25.00 Mts. con Camino Pública.— SUR: 25.70 Mts. con Bernardino Luna; ORIENTE: 293.00 Mts. con Sebastián Morales y PONIENTE: 58.00 Mts. con Raúl León Barrera y 255.00 Mts. con Bernardino Luna.

Publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Runbo", editados en Toluca y Tlalnepantla, Méx., fijación en estrados y ubicación del terreno. Expedidas en 20 de Julio de 1973.—Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2104.—15, 19 y 22 sept.

## JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

CARLOS GONZALEZ GUZMAN, promueve Información de Dominio, para acreditar la posesión y dominio que dice tener por más de diez años respecto de un terreno de común repartimiento denominado "EL YAPOIE", ubicada en el Barrio de Titini, perteneciente al Pueblo de Santiago Cuautitlan Municipio de Tepetztlán, de esta Jurisdicción, con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE:— 161.00 metros con propiedad del señor José Alvarez Figueroa.

SUR:—En dos líneas de 108.95 metros y 39.21 metros y en otra de 30.89 metros con propiedad de los señores Antonina Núñez Santillán, Alberto Quijada Espinoza y Ismael Tapia Rasas.

ORIENTE:— 40.00 metros con camino vecinal.

PONIENTE:— 30.50 metros con Vereda de por medio.

Teniendo una superficie de 5,867.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "Noticiero", editados en Toluca, México, se expide en presente el 5 de septiembre de 1973.—Doy fe.—El C. Secretario Civil Pasante de Derecho, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2086.—15, 19 y 22 sept